



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de marzo de 1994.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 1515/93, caratulado "Rojas, Isidro Omar s/avocación" y

CONSIDERANDO:

1°) Que por los fundamentos vertidos en el escrito de fs. 1/5 el agente Isidro Omar Rojas solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación para que deje sin efecto la designación interina dispuesta por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal con fecha 6 de julio de 1993 y se lo promueva al cargo de oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "C".

2°) Que por acordada 38/86, esta Corte dispuso que los pedidos de avocación interpuestos por los interesados deben presentarse dentro del plazo de cinco días contados desde que queda firme la resolución adoptada por la respectiva cámara de apelaciones.

3°) Que en tanto el agente Rojas fue notificado del rechazo del recurso de reconsideración con fecha 28 de setiembre de 1993 (ver fs. 2 vta.), su presentación resulta extemporánea.

Por ello:

SE RESUELVE:

Desestimar la presentación efectuada por el doctor ISIDRO OMAR ROJAS.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION